

JL/S/S/CAS/FAR  
LIT. N° 927/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
01 SEP 2017  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.851, (V. Y U.), DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL ADICIONAL, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, A PERSONA DE LA COMUNA DE ARICA, DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA./

01 SEP 2017

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 010683

VISTO:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5.700, (V. y U.), de fecha 4 de mayo de 2017, que otorga subsidio habitacional adicional, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, a Cecilia Bórquez Bórquez, Cédula de Identidad N° 13.864.422-7, de la comuna de Arica, de la Región de Arica y Parinacota;
- c) La Resolución Exenta N° 7.851, (V. y U.), de fecha 21 de junio de 2017, que otorga subsidio habitacional adicional, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, a Cecilia Bórquez Bórquez, Cédula de Identidad N° 13.864.422-7, de la comuna de Arica, de la Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones citadas en las letras b) y c) de los Visto, aprueban el incremento de monto de subsidio adicional solicitado por el SERVIU de la Región de Arica y Parinacota para doña Cecilia Bórquez Bórquez, Cédula de Identidad N° 13.864.422-7, a través de su Oficio N° 885, de fecha 10 de marzo de 2017, siendo, por tanto, necesario eliminar una de ellas, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 7.851, (V. y U.), de fecha 21 de junio de 2017, que otorga subsidio habitacional adicional, conforme al artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, a doña Cecilia Bórquez Bórquez, Cédula de Identidad N° 13.864.422-7, de la comuna de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Gabinete Ministra  
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
M. CECILIA CACERES  
Jefa  
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
NORA LAZCANO P.  
Administrador Público  
DIVISION JURIDICA

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION
- SERVIU REGION ARICA Y PARINACOTA
- SEREMI REGION ARICA Y PARINACOTA
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO